Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Capiatá
Resolución D.G H.D.C. N° 005/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA" - I.D. N° 381.037.-

Capiatá, 24 de Julio de 2020.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia para el Hospital Distrital de Capiatá", ID N° 381.037, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia para el Hospital Distrital de Capiatá", ID N° 381.037.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por los Señores Abogado Eladio Cespedes Ibarrola, representante de la Dirección Administrativa, Sr. Gustavo Fleitas, representante de la Dirección General, la Lic. Susana Benítez, representante del Departamento de Nutrición, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 8 de Julio de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta.

Que, el Título 12 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las siguientes firmas:

OFERENTE	NUMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-18-20-21-22-26-27-31-36-37-38-41-42-43-44-45-48-49-50	168.816.550.-
GRIMEX S.A.	2-3-16-19-23-24-25-28-29-30-32-33-34-35-39-40	108.222.000.-
STENCIL S.A.	1-17-46-47	14.466.600.-
TOTAL Gs.		291.505.150.-

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. N° 8289

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Capiatá
Resolución D.G H.D.C. N° 005/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA" - I.D. N° 381.037.-

Monto Total: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA.-

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1377/2020, por un importe de Gs. 312.087.386 (guaraníes Trescientos doce millones ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis).

Que, por Resolución S.G. N° 271/2020 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, se encuentra vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la LEY N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuanto sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. N° 6289

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Capiatá
Resolución D.G H.D.C. N° 005/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA" - I.D. N° 381.037.-

documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.

Que, según Dictamen AJ/HDC N° 001/2020 de fecha 22 de Julio de 2020, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de contrataciones públicas y concordantes que reglamenta la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia", ID Nº 381.037, convocada por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 27 – HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	NUMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-18-20-21-22-26-27-31-36-37-38-41-42-43-44-45-48-49-50	168.816.550.-
GRIMEX S.A.	2-3-16-19-23-24-25-28-29-30-32-33-34-35-39-40	108.222.000.-
STENCIL S.A.	1-17-46-47	14.466.600.-
TOTAL Gs.		**291.505.150.-**

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 6289

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Capiatá
Resolución D.G H.D.C. N° 005/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA" - I.D. N° 381.037.-
Hoja 4 de 4

Monto Total: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA.-

Artículo 2° **ESTABLECER que** forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios.

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Dirección Administrativa del Hospital Distrital de Capiatá como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° **DETERMINAR** que el Contrato sea suscripta por el titular del Hospital Distrital de Capiatá, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/2019, y la Resolución S.G. N° 271/2020.-

Artículo 5° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 310.-

Artículo 6° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. N° 6289

DR. GABRIEL AGUILERA AYALA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA